

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOMINGO PEREZ

Doña María Alcázar Ibáñez Garrido, Secretaria-Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Domingo Pérez, mediante la presente certifico:

Que en la sesión de pleno ordinario celebrada el 29 de enero de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010.

Fue dada cuenta por la señora Secretaria-Interventora de la documentación obrante en el expediente relativo al presupuesto general ejercicio de 2010, haciendo especial referencia a los estados de gastos e ingresos incluidos en el mismo.

Y no habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación y sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación adoptó por mayoría, con el voto en contra de los señores Concejales: Sr. Martín Rejas, Sr. Díaz Martín, y Sr. Polonio Saldaña, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el presupuesto general de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2010, según se refleja en la documentación obrante en el expediente; y cuyo resumen por capítulos en clasificación económica y grupos de función en clasificación funcional de gastos es el siguiente:

CLASIFICACION ECONOMICA

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	292.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	252.500,00
3	Intereses	3.500,00
4	Transferencias corrientes	49.000,00
6	Inversiones reales	261.473,00
Total presupuesto de gastos por económica		858.473,00

CLASIFICACION DEL GASTO POR AREAS PRESUPUESTO DE 2010

	Denominación	Euros
Area-0	Deuda pública	3.500,00
Area-1	Servicios públicos básicos (para servicios mínimos)	114.000,00
Area-2	Actuaciones de Protección y Promoción Social	103.500,00
Area-3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	93.000,00
Area-4	Actuaciones de carácter económico	242.473,00
Area-5	Actuaciones de carácter general	302.000,00
Total presupuesto de gastos por Areas		858.473,00

Segundo. - Aprobar el anexo de personal incluido en el citado presupuesto.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto incluidas asimismo en el expediente.

Cuarto.- Exponer al público el citado presupuesto, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones u observaciones por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto

al respecto por el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con la advertencia de que transcurrido el citado plazo, si no se ha presentado reclamación u observación alguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nueva publicación, en previsión de lo cual se publicará resumido por capítulos en su clasificación económica y por grupos de función en cuanto a la clasificación funcional de los gastos.

Y para que así conste y, surta los oportunos efectos, lo firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Domingo Pérez 2 de febrero de 2010.-El Alcalde, Blas Rodríguez Gómez de las Heras.

N.º I.- 1138